



REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

OMSA-CCC-CP-2021-0001



Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
República Dominicana

ABRIL 2021



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Bienes, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de compras regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada con el presente proceso de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, para los siguientes bienes:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS.

Con el objetivo de seleccionar a un (1) Proveedor o varios del Estado que se encargue de lo detallado anteriormente. El contratista o empresa oferente deberá cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por las/los peritos asignados por esta Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Esta Institución tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

Agah



PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRTEROS** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios bajo la modalidad de etapa múltiple.

1.3 Fuente de Recursos

LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.4 Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

El 100% (Cien por Ciento) del pago se efectuará con la entrega verificada y aprobada de los bienes adquiridos por la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) objeto del presente proceso y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución y el Estado Dominicano y a presentación de la factura correspondiente

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, que será pagado con la firma y

2021



posterior Certificación del contrato por parte del Contraloría General de la República con la cual tiene validez.

El restante ochenta por ciento (80%) en este caso se pagará con la entrega de los bienes, verificada y aprobada y a presentación de la factura correspondiente y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución y el Estado Dominicano.

1.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el proceso de comparación de precios pública.	19 de Abril de 2021 hasta las 10:00 a.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	23 de Abril de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	27 de Abril de 2021
4. Plazo para recibir muestras	27 y 28 de Abril de 9:00 a.m. hasta 3:00 pm
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	29 de Abril de 2021 hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	29 de Abril de 2021
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	5 de Mayo de 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13 de Mayo de 2021
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	14 de Mayo de 2021
10. Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	20 de Mayo de 2021
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	21 de Mayo de 2021 hasta las 11:00 a.m.

DCG



12.	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	26 de Mayo de 2021
13.	Adjudicación	31 de Mayo de 2021
14.	Notificación y Publicación de Adjudicación	1 de Junio de 2021
15.	Plazo para la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	4 de Junio de 2021
16.	Suscripción del Contrato	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.
17.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

1.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** ubicada en la Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m., a 3:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma establecido para la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.omsa.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.omsa.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do deberá enviar un correo electrónico a comitedecompras@omsa.gob.do o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones** de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** sobre la adquisición del mismo vía correo electrónico a unidaddecompras@omsa.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

OMSA

1.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



1.8 Descripción de los Bienes

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ENLATE DE 1X4 DE 12	UD	10
2	ENLATE DE 1X4 DE 14	UD	20
3	MALLA ELECTROSOLDADAS 15CM X 15 CM ROLLOS	UD	20
4	ESTOPAS LIBRAS	UD	40
5	TUBO DE 1/2	PIES	1
6	TUBOS 1 1/2 PVC	PIES	30
7	TUBOS 3/4 PVC	PIES	30
8	TUBO DE 1/2 DE PRESION PVC	PIES	5
9	TUBO DE 3/4 DE PRESION PVC	PIES	5
10	COPLIN 1 /1/2 PVC	UD	25
11	COPLIN 1/2 PVC	UD	25
12	COPLIN 2 PVC	UD	25
13	COPLIN 3/4 PVC	UD	25
14	PIES DE TUBERIA DE 1 1/25 POLIETILENO	PIES	150
15	CEMENTIN DE SHEETROCK FUNDA	UD	40
16	CEMENTO BLANCO FUNDAS	UD	50
17	CEMENTO GRIS FUNDAS	UD	1350
18	PEGATO FUNDAS	UD	300
19	BLOCKES 6"	UD	2000
20	BLOCKES 4"	UD	200
21	SHEETROCK PLANCHAS	UD	200
22	PLANCHAS DE DENGLAS	UD	200
23	LAVAMANOS	UD	10
24	INODORO COMPLETO	UD	10
25	BALANCIN HIERRO	UD	30
26	BALANCIN PVC	UD	30
27	CIZALLA	UD	2
28	MARTILLOS	UD	4
29	MAZO DE GOMA	UD	6
30	PLANA DE BELLOTA	UD	4
31	LLANAS	UD	5
32	CINCEL	UD	4
33	PATA DE CABRA	UD	10

DFM



34	PICOS	UD	2
35	FLOTA	UD	10
36	BOMBA DE ANTRADA DE AGUA INODORO	UD	20
37	LLAVE DE PASO DE 1 1/2	UD	1
38	LLAVE DE CHORRO DE 1/2 PVC	UD	6
39	LLAVE DE PASO DE 1 1/2 PVC	UD	5
40	LLAVE DE PASO DE 3/4 PVC	UD	5
41	LLAVE DE LAVAMANOS	UD	20
42	REDUCCION DE 2 A 2 1/2	UD	2
43	REDUCCION DE 1 1/2 A 1 1/4	UD	1
44	COPLING DE 1 1/2	UD	8
45	CODO PARA MANGUERA DE POLIETILENO 1 1/2	UD	1
46	CODO DE 2 PVC	UD	50
47	CODO DE 3 PVC	UD	50
48	CODO DE 3/4 PVC	UD	50
49	CODO DE 1 1/2 PVC	UD	50
50	CODO DE 1/2 PVC	UD	25
51	CODO DE 4 PVC	UD	50
52	CODO T 2 PVC	UD	40
53	CODO T 1 1/2 PVC	UD	40
54	CODO T 1/2 PVC	UD	40
55	CODO T 3/4 PVC	UD	40
56	CODO 1	UD	20
57	NIPLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1 Y 1/4	UD	1
58	NIPLE DE 1/2 GALVANIZADO HG	UD	10
59	TIJERA DE PODAR DE JARDIN	UD	4
60	SIFON CORRUGADO	UD	10
61	SIFON SENCILLO	UD	5
62	CHEQUE DE 1 1/2 HORIZONTAL	UD	12
63	CHEQUE DE 1 1/2 VERTICAL	UD	12
64	CHEQUE DE 1/2 HORIZONTAL	UD	12
65	CHEQUE DE 2 HORIZONTAL	UD	12
66	CHEQUE DE 2 VERTICAL	UD	12
67	CHEQUE DE 3/4 HORIZONTAL	UD	12
68	CHEQUE DE 3/4 VERTICAL	UD	12
69	BOQUILLA PARA LAVAMANOS (DE DUCHA)	UD	30
70	ESPATULAS DE FERRETERIA	UD	12
71	ESPATULAS ENROSCABLE	UD	10
72	LLAVE DE CHORRO DE 3/4	UD	12
73	LLAVE DE PASO DE 3/4 HG	UD	2
74	MARCO DE SEGUETA	UD	6

129h



75	UD	HOJA DE SEGUTA	15
76	LBS	CLAVOS 1/2" LBS	50
77	LBS	CLAVOS 2" LBS	50
78	LBS	CLAVOS 3" LBS	50
79	LBS	CLAVOS DE ACERO 1/2 LBS	50
80	LBS	CLAVOS DE ACERO 2" LBS	50
81	LBS	CLAVOS DE ACERO 3" LBS	50
82	CAJA	CLAVO DE SHEETROCK CON ARANDELA CAJA	30
83	CAJA	CLAVOS FULMINANTES SUELTOS CAJA	50
84	LBS	TORNILLO DE ESTRUCTURA LBS	100
85	UD	PARES DE TORNILLOS DE INODOROS	20
86	UD	PARES DE JUNTAS DE TRONQUE	10
87	UD	PARES DE TORNILLOS DE TANQUE DE INODORO	10
88	LBS	TORNILLO DE PLANCHA LBS	100
89	LBS	TORNILLO DE ESTRUCTURA AUTOBARRRENABLE LBS	50
90	LBS	PLANCHA LBS	50
91	UD	ARANDELAS DE 1/2 PARA INODORO	20
92	UD	ARANDELAS DE 3/4 PARA INODORO	20
93	UD	ARANDELAS DE 1 1/2 PARA INODORO	20
94	UD	DURMIENTES 1 / 5 OCTAVO METAL	400
95	UD	DURMIENTES 2 1/2 OCTAVO METAL	400
96	Q	VARILLA 1/2 QUINTALES	20
97	Q	VARILLA 3/8 QUINTALES	35
98	UD	LIJAS 120 PLEGOS	40
99	M3	ARENA DE PANETE M3	50
100	M3	ARENA LAVADA M3	100
101	M3	GRAVA M3 (ARENISCA)	150
102	UD	CUBOS DE PLASTICO (NO METALICOS)	7
103	UD	TEFLON	10
104	UD	MASILLA DE SHEETROCK CUBETAS	30
105	UD	PEGAMENTO PVC 1/2 GALON	4
106	UD	PARALES 2 1/2 OCTAVO METAL	400
107	CAJA	REGISTRO DE 10X10X4 POLIETILENO (CAJA DE ILUMINACION)	1
108	UD	CAJA DE CONTROL PEARL PARA BOMBA DE 1.5 HP	1
109	UD	CONECTOR DE 1/2 POLIETILENO PVC	1
110	UD	RIEL UNITRON DE 36	1
111	UD	CEDAZO DE CERNIR ARENA	4
112	UD	ADACTADOR DE 1 1/2 PARA MAMGUERA DE POLIETILENO	1
113	UD	ADACTADE CABEZAL PARA BOMBA DE 1.5HP	1
114	UD	COPA GALVANIZADA DE 1 A 1 1/2	1

1094



115	KIT DE MANGUERA	UD	1
116	AUTOMATICO DE BOMBA DE AGUA	UD	1
117	CINTRAS METRICAS DE 8M	M	10
118	CINTRAS METRICAS DE 5M	M	10
119	CINTRAS METRICAS DE 50M	M	10
120	NIVEL STANLEY 5 AGUAS	UD	2
121	ESQUINERO J PARA SHEETROCK PLASTICO PERFORADO DE 1 1/2X 10	UD	100
122	ESQUINERO PARA SHEETROCK METALICO 11X4 X10	UD	150
123	PARALES 1 /5 OCTAVO METAL	UD	400
124	TEFLON	UD	5
125	GOMAS DE FROTAR	UD	5
126	ROLO DE 4 PULGADAS	UD	30
127	BARAS AMARILLAS LARGAS METAL LIGERO	UD	2
128	BARAS DE 20 PIES METAL LIGERO	UD	5
129	MANGUERA DE NIVEL PIES	UD	50
130	MANGUERA PARA INODOROS	UD	10
131	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UD	10
132	MANGUERA DE 100 PIES DE 1/2 DE JARDINERIA	UD	2
133	MAGUERA DE 200 PIES DE 1/2 DE JARDINERIA	UD	4
134	PIES DE MANGUERA POLIETILENO DE 40 MILIMETRO	UD	150
135	SWICH DE PRECION(CONTROL AUTOMATICO)	UD	1
136	CANDADO LATON DE 60MM	UD	1
137	CANDADO LATON DE 50MM	UD	3
138	BOMBA PEARL DE 2 HP PARA CISTERNA	UD	2
139	BOMBA PEARL DE 5 HP PARA CISTERNA	UD	2
140	BOMBA SUMEGIBLE PEARL DE 1 HP	UD	1
141	MACETAS	UD	2
142	PISTOLA GRAPADORA PARA SHEETROCK CON COMPRESOR	UD	2
143	TALADRO ELECTRICO DE PILAS RECARGABLES	UD	2
144	PISTOLA DE CLAVO DE PERCUSION	UD	2

Especificaciones técnicas del proceso

1.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a la Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de **cinco (5) meses** contados a partir de la



recepción del mismo conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

1.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

1.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Referencia: **OMSA-CCC-CP-2021-0001**

Dirección: Prolongación 27 de febrero, Las Caobas,
Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D.

Teléfono: **809-221-6672**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Vía plataforma del Portal Transaccional: Los proveedores podrán enviar o presentar sus propuestas “Sobre A” y “Sobre B” en línea a través del Portal Transaccional administrativo por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas. Los documentos contenidos en los sobres A y B deberán ser presentados en versión “ORIGINAL”, escaneados. Deberán firmarse en todas las páginas correspondientes por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. En virtud de la situación que afecta al país y al mundo por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en cumplimiento de las circulares no. DGCP-01-2020 Y DGCP-02-2020, que emitió la DGCP a tal efecto.

DGCP



Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

1.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante Sede Principal **de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, sito en la Av. Prolongación 27 de febrero, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, desde los días indicado en el Cronograma diseñado para la presente Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **tres (3)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Dech

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **OMSA-CCC-CP-2021-0001**



1.14 Documentación a Presentar

A. Formularios Estándar:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **DOS (2)** últimos ejercicios contables consecutivos firmados y sellados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Garantía de los artículos
2. Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Garantía de los artículos

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta Técnica "Sobre A":

1. Copia del Registro Mercantil, actualizada y vigente.
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea)**
3. Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).**

WGH



5. Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
6. Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
7. Declaración Jurada del Oferente, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
8. Dos (2) referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).
9. Las compañías participantes bajo la condición de MIPYMES, deberán mostrar constancia mediante certificación emitida por el ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana, la misma debe indicar el tiempo de vigencia, ésta debe ser no menor a 90 días.
10. Copia de cedula de identidad o pasaporte del representante legal de la compañía.
11. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
12. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.

Handwritten signature

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración



la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

Descripción de los bienes	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega Estimada/ Fecha de Ejecución Estimada
Todos los ítems	Departamento de Almacén Suministro y Repuestos OMSA Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas.	Una unidad de cada producto a ofertar el 27 y 28 Abril de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Observación: Cada muestra debe tener anexo sus especificaciones técnicas. Las muestras serán devueltas luego de las evaluaciones pertinentes.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “**RECIBIDO**” el original y sus copias.

Handwritten signature

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción



1.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del monto total de la oferta económica y podrá ser constituida con una Póliza de Fianza a favor de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA). **La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 2.8 del presente Pliego de Condiciones.**

NOTA: Realizar cálculo de la oferta económica en la herramienta Microsoft Excel y utilizar siempre dos decimales.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES
(OMSA)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **OMSA-CCC-CP-2021-0001**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades

10/09/21



municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), y no tenga su equivalente en Pesos Dominicanos, **se auto-descalifica para ser Adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica. Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

DECA



El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

DOCUMENTOS Y ASPECTOS NO SUBSANABLES:

- 1- La no presentación del Formulario de Presentación de Oferta Económica, (Referencia: SNCC.F.33) y debidamente firmado por el Representante Legal con el sello social del Oferente.**
- 2- La no presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o la presentación de esta con: 1) Insuficiencia del valor de la Garantía de Seriedad de Oferta; 2) Carencia del tiempo o periodo de vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta. Esta sería una póliza de fianza equivalente al 1% del monto total de la oferta.**
- 3- Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.**
- 4- Falta de inclusión de la Póliza de Fianza selladas por una entidad reconocida.**
- 5- Presentar los formularios en otro formato distinto.**
- 6- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.**
- 7- La no presentación de Oferta Técnica o Ficha Técnica.**
- 8- Para fines de subsanaciones en la oferta económica, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:**
 - a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
 - b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
 - c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

1099A



Sección II

Apertura y Validación de Ofertas

2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la

OGAB



información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

2.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

DGPR



Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

A continuación, se presentan los parámetros a ser utilizados para la calificación porcentual de las evaluaciones de los licitantes:

CRITERIOS		Puntuación
1	Acreditación/Solvencia/Liquidez/Capital de Trabajo/Estados Financieros/ Calidad/Garantía	Cumple/No Cumple
2	Propuesta Técnica	Cumple/No Cumple
3	Propuesta Económica	Cumple/No Cumple
TOTAL		Cumple / No cumple

A) Criterios de Evaluación de la documentación de Acreditación, Solvencia, etc.

No.	Criterios	Puntuación
1	Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	<p>Situación Financiera: Que cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el Eventual contrato</p> <p>Metodología de evaluación:</p> <p>Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20</p> <p>Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVOCORRIENTE. Límite establecido: Mayor 0.9</p> <p>Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO. Límite establecido: Menor 1.50</p> <p>Los Estados Financieros presentados de los otros dos años serán analizados para evaluar tendencias</p>	CUMPLE/ NO CUMPLE

DGSA



	Los Estados Financieros que cumplan íntegramente con todos los límites establecidos se calificarán con el criterio de (CUMPLE) .	
	TOTAL ACREDITACIÓN, SOLVENCIA, ETC.	CUMPLE /NO CUMPL E

2.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

DEAR



No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

12992

2.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de



validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

2.8.1 Garantía

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.8.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PARRAFO I: La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una **Póliza de Fianza**, será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

2.8.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una **Póliza de Fianza** de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

10007



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

2.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, considerando el bien requerido, represente el mejor costo total para OMSA, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y el interés general.

Sección III

Adjudicación

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución y al interés general.

La adjudicación será distribuida de manera total o parcial según corresponda entre el o los oferentes que resulten adjudicatarios del proceso de referencia.

3.2 Empate entre Oferentes



En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

➤ Por no haberse presentado Ofertas.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos, su posterior Registro, Certificación por parte de la Contraloría de la República.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.1.3 Perfeccionamiento del contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del contrato

Los Contratos deberán celebrarse en los plazos que se indiquen en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.1.5 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.

DCR



- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

4.1.8 Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

4.2.1 Vigencia del contrato

Handwritten signature or initials in blue ink.



La vigencia del contrato será de **ocho (6) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y con su posterior certificación por parte de la Contraloría General de la República, y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Los proveedores tendrán hasta el **veintiuno (21) de Junio de 2021**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **veintiuno (21) días hábiles** contados a partir de la notificación de la Adjudicación.

DSM

Descripción de los bienes	Lugar de Entrega/Lugar de Prestación del servicio	Fecha de Entrega Estimada/Fecha de Ejecución Estimada
Todos los ítems	Departamento de Almacén Suministro y Repuestos OMSA	50% de cada ítem el 21 de Junio del 2021
	Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas.	50% de cada ítem el 12 de Julio del 2021



4.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección V

Recepción de los Productos

5.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

5.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados, además de los mencionados anteriormente también deben recibir:

5.3 Recepción Definitiva

Los Peritos, el Notario, Encargado de Mantenimiento, Encargado de Almacén, el Encargado de la Unidad Interna de Autoría de la Contraloría

10/11/11



General de la República Dominicana, Encargado de Seguridad, procederán a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario los Bienes recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el contrato u Orden de Compra.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

5.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VI

Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

DEAH

6.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
4. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
5. Borrador de contrato de suministros de bienes.
6. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.



7. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados
(SNCC.D.052).

Nota: Los formularios pueden ser descargados en portal del Órgano Rector **Http://www.dgcp.gob.do**, Específicamente en la pestaña marco legal en la opción documentos estándar.

